

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 19 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se regula la convalidación de estudios de la República de Irlanda por los equivalentes españoles de Educación General Básica, Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria de la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-Se autoriza a la Secretaría General Técnica para dictar las instrucciones que resulten precisas para la aplicación de la presente Orden.

Segunda.-La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de febrero de 1989.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretaria general técnica.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4605 *RESOLUCION de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.763, la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Hevea», modelo número 190/00 de clase N, presentada por la Empresa «Vredestein Ibérica, Sociedad Anónima», de Gavá (Barcelona), que la importa de Holanda.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota impermeable, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Hevea», modelo número 190/00, presentada por la Empresa «Vredestein Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Gavá (Barcelona), calle Barcelona, número 31, y que es importada de Holanda donde es fabricada por su representada la firma «Vredestein Icopro B.V.», como bota impermeable al agua y a la humedad de clase N o «normal».

Segundo.-Cada bota impermeable de dichos modelo, marca y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.763.-17-1-1989.-Bota impermeable al agua y a la humedad.-Clase N».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-27 de «bota impermeable al agua y a la humedad», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Madrid, 17 de enero de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

4606 *RESOLUCION de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.761, la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Hevea», modelo número 153/07 de clase N, presentada por la Empresa «Vredestein Ibérica, Sociedad Anónima», de Gavá (Barcelona), que la importa de Holanda.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota impermeable, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los

trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Hevea», modelo número 153/07, presentada por la Empresa «Vredestein Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Gavá (Barcelona), calle Barcelona, número 31, que es importada de Holanda donde es fabricada por su representada la firma «Vredestein Icopro B.V.», como bota impermeable al agua y a la humedad de clase N o «normal».

Segundo.-Cada bota impermeable de dichos modelo, marca y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.761.-17-1-1989.-Bota impermeable al agua y a la humedad.-Clase N».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-27 de «bota impermeable al agua y a la humedad», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Madrid, 17 de enero de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

4607 *RESOLUCION de 17 de enero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con e. número 2.752, el protector auditivo tipo orejera, modelo B M-I, fabricado y presentado por la Empresa «Seyprel, Sociedad Anónima», de San Sebastián (Guipúzcoa).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho protector auditivo, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el protector auditivo tipo orejera, modelo B M-I, fabricado y presentado por la Empresa «Seyprel, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa), avenida de Zurriola, 36, apartado 3090, como protector auditivo tipo orejera, de clase C, medio de protección personal contra los riesgos del ruido.

Segundo.-Cada protector auditivo de dicho modelo, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.752.-17-1-1989.-Protector auditivo tipo orejera.-Clase C».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-2 de «Protectores auditivos», aprobada por Resolución de este Centro directivo de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre).

Madrid, 17 de enero de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

4608 *RESOLUCION de 20 de enero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.328/1988, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona se ha interpuesto por parte del colectivo autónomo de trabajadores de las Administraciones Públicas el recurso contencioso-administrativo número 1.328/1988, contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 4 de diciembre de 1987, sobre acoplamiento de los funcionarios de la Seguridad Social en las relaciones de puestos de trabajo de dicha Administración.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 20 de enero de 1989.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.